

Guía del Sur de California  
Para Resolver las Inquietudes  
De los Grupos y de los Miembros

*(No Referirse)*

“En nuestros grupos y ramas de servicio de Al-Anon, nuestra libertad se equilibra con la responsabilidad de preservar nuestras Tradiciones y respetar los principios de Al-Anon.”

*--Resolución De Conflictos, Autonomía: Libertad con equilibrio*

“Como éramos responsables de la conducción de nuestras reuniones, se nos pedía que consideráramos primeramente la unidad de Al-Anon como un todo.”

*--Cuando Estoy Ocupado Me Siento Mejor*

Guía del Sur de California Para Resolver las Inquietudes  
De los Grupos y de los Miembros  
(No Referirse)

Guía del Preámbulo

La Cuarta Tradición dice: "Cada grupo debiera ser autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a Al-Anon, o AA en su totalidad."

La guía fue desarrollada como un recurso para cualquier individuo, grupo, distrito, Servicio de Información de Al-Anon (Intergrupo)/ Centro de Distribución de Publicaciones o cualquier otro componente del Servicio Mundial de Zona del Sur de California (SMSC) con inquietudes acerca de la conducta que podría afectar cualquier miembro de Al-Anon, grupo, o Al-Anon en su totalidad. Fue desarrollada después de revisar cuidadosamente las Tradiciones, Conceptos, y Garantías. Al igual las guías de las otras zonas las cuales la Oficina de Servicio Mundial revisó.

Los siguientes principios guiaron el desarrollo de esta guía:

- Al-Anon supone que las intenciones son buenas, creyendo que cada miembro de Al-Anon sinceramente desea lo mejor para cada miembro individual, al igual que para Al-Anon en su totalidad.
- Que, cuando surgen inquietudes, estas son primeramente revisadas por la información reunida para colaborar.
- Cualquier desvío significativo de los principios espirituales de Al-Anon y de las guías como son escritas en los Legados de Al-Anon - los Pasos, las Tradiciones y los Conceptos - al igual que la edición actual del Manual de Servicio, Literatura Aprobada por la Conferencia (LAC) actual, y las actuales Guías a seguir en Al-Anon, primeramente serán dirigidas para educación.
- El Derecho de Apelación estará integrado en el proceso de encontrar los hechos.
- Si problemas todavía continúan después de un proceso educativo, habrá oportunidad para corregir o aclarar malentendidos en cualquier lado antes que se haga una recomendación, la cual que podría incluir remover un grupo de la línea de internet y de los directorios impresos.
- Existe un proceso por el cual un grupo puede volver a incluirse en la línea de internet y en el directorio impreso.
- El *Manual de Servicio de Al-Anon y Alateen* dice que la Garantía Cinco del Duodécimo Concepto de nuestra Conferencia "trate siempre de actuar con respeto mutuo y amor, de un miembro por otro; que ninguna medida será tomada con ira, ni con prisa ni imprudencia; que se tendrá cuidado en respetar y proteger todas las minorías; que ninguna acción será personalmente punitiva; que, cuando sea posible, las medidas importantes serán tomadas por unanimidad sustancial; nuestra Conferencia se mantendrá siempre prudentemente en guardia contra las tiranías, grandes o pequeñas, ya sea que procedan éstas de la mayoría o de la minoría"

Guía del Sur de California Para Resolver las Inquietudes  
De los Grupos y de los Miembros  
(No Referirse)

*La Guía*

Con el fin de considerar la unidad de Al-Anon en su totalidad, la claridad de su mensaje, y para asegurar la seguridad de miembros individuales, el Servicio Mundial de Zona del Sur de California (SMSC) refiere a miembros y a recién llegados a grupos que se adhieran a:

- (1) al Manual de Servicio de Al-Anon y Alateen actual
- (2) las actuales Guías a seguir en Al-Anon
- (3) el uso exclusivo de la Literatura Aprobada por la Conferencia (LAC)
- (4) los principios manifestados en los "Tres Obstáculos"
- (5) Las actuales ediciones de LAC acerca del padrinazgo: "Padrinazgo, trabajando juntos en la recuperación" (SM-78) "El padrino de servicio"(SP-88) "Todo acerca del padrinazgo" (SP-31}

*\*Actual se define al tiempo que la publicación se reporta en la guía.*

Guía del Sur de California Para Resolver las Inquietudes  
De los Grupos y de los Miembros  
(No Referirse)

Como Funciona la Guía

**Reportar Inquietudes**

Cualquier individuo puede reportar sus inquietudes acerca de las prácticas de un grupo por cualquier medio de comunicación, pero esas inquietudes finalmente serán dirigidas al Delegado, al Delegado Suplente, y Delegado Anterior Inmediato. Habrá un correo electrónico y un domicilio para enviar correos sobre las inquietudes de los miembros.

**Evaluación de las Inquietudes** El Delegado (contacto principal), Delegado Suplente, y el Delegado Anterior Inmediato harán una evaluación inicial de la inquietud. Ellos también tienen la autoridad de nombrar a otros para que los asistan.

Si la inquietud no es tan grave para que resulte en el removimiento del grupo de la lista de los directorios locales, la inquietud podría ser resuelta con educación y/o conversación con un servidor de la Zona. El Distrito y los Servicios de Información de Al-Anon (Intergrupos)/ Centros de Distribución de Publicaciones (SIA/CDP) deben ser informados de la resolución.

Si hay una determinación que la inquietud reportada necesite más evaluación, el Delegado, el Delegado Suplente, y el Delegado Anterior Inmediato podrían nombrar a un equipo de miembros para encontrar los hechos.

El Distrito y los Servicios de Información de Al-Anon (Intergrupos)/Centros de Distribución de Publicaciones (SIA/CDP) son informados que la actividad para encontrar los hechos está en progreso.

**Encontrar los Hechos**

El equipo de encontrar los hechos empieza poniéndose en contacto con el grupo para abrir una línea de comunicación y continúa juntando información hasta que el Delegado, el Delegado Suplente, y el Delegado Anterior Inmediato tengan suficiente información para hacer una recomendación. El diálogo colaborativo involucrará al grupo en sí, al igual que a cualquier miembro afectado, así asegurando que todos podrían ejercer el derecho de apelación.

### **Resolución**

Si la recomendación no envuelve remover el grupo de la lista de los directorios locales imprimidos y electrónicos, la recomendación es discutida con el grupo y se provee cualquier educación necesaria.

Si la recomendación envuelve remover el grupo de los directorios de las reuniones locales, el grupo será informado primero en una conversación explicando la decisión luego se provee en escrito mandando por correo certificado con las acciones/los cambios que se necesitan para mantener en la lista. De acuerdo el *Manual de Servicio de Al-Anon y Alateen y la Guía a seguir, Servicios de Información de Al-Anon (SG-4)*, si el grupo es removido electrónicamente y de los directorios imprimidos, el grupo todavía se mantiene activo con voz y voto en la Asamblea de Zona, Distrito y Servicio de Información de Al-Anon (Intergrupo).

En ambos casos, el individuo que originalmente reportó, es informado del resultado como también son el Distrito y SIA (Intergrupo)/CDP.

Cuando la recomendación es para remover el grupo del directorio de las reuniones locales, La Zona pedirá que la reunión sea removida de todos los directorios imprimidos y electrónicos de los dos el Distrito y SIA (Intergrupo)/CDP. También, la Zona informará a OSM de las recomendaciones.

### **Archivos**

Un completo reporte de los hechos encontrados y decisiones es confidencialmente archivado para asegurarse que los futuros miembros de la directiva necesitan saber y estar informados de la historia de cualquier inquietud reportada que garantiza la creación del Grupo de Resoluciones.

### **Derecho de Apelación/Proceso de Re incluir**

El grupo pide al Delegado, Delegado Suplente, y/o Delegado Anterior Inmediato ser re incluido. La petición debe incluir las acciones correctivas, desde que el grupo fue removido de los directorios de las reuniones locales.

El Delegado, Delegado Suplente, y Delegado Anterior Inmediato harán una evaluación inicial y dentro de 30 días del calendario de la fecha que se recibió la petición de re incluir, uno de ellos responderá en escrito o autorizará la formación de otro Equipo de Resoluciones para encontrar los hechos nuevos.